



Municipalidad de La Criolla

Río Paraná 479 –C.P.3212 Tel (345) 490-0045
E-mail: recepcion@lacriolla.gob.ar

La Criolla, 12/04/2021.

DECRETO N°:

VISTO:

La necesidad de realizar la construcción de cloacas en calle Padre vallejos, comprendida entre calle Lago Argentino y Avenida Juan D. Perón en el Barrio La Mora y 11 conexiones domiciliarias externas con posterior enripiado, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Criolla, a través del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), ha contratado y solicitado al Ingeniero Civil Sr. PESSO HORACIO EDGARDO la realización del proyecto completo para realizar la obra indicada en el visto y realizar el control de ejecución de obra, elaborando los certificados correspondientes.

Que el Municipio, actualmente, no cuenta con un Área de Obras Públicas y por ende de un profesional capacitado, por lo que es de suma necesidad contratar un Ingeniero o Maestro Mayor de Obra para que realice el proyecto de obra a llevarse a cabo.

Que dicho profesional presentó la documentación solicitada, a saber:

- Memoria Descriptiva,
- Pliego de especificaciones técnicas generales,
- Pliego de especificaciones técnicas particulares,
- Planos y
- Planilla nomencladora.

Que el presupuesto oficial para realizar la obra asciende a la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.700.000,00).

Que cuando la operación sea superior a cincuenta (50) sueldos y no exceda de los cien (100) sueldos básicos de la categoría inferior del escalafón Municipal se hará por Licitación Privada, Ley N° 10.027, modificada por Ley 10.082, en el capítulo X artículo 159° inciso a) y Ordenanza de contrataciones y suministros 004/2013 de fecha 08/05/2013, Título III PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CAPÍTULO 1, Artículo 12° inciso b).

Que se debe invitar a por lo menos dos firmas del ramo tal cual lo estipula la Ordenanza Municipal N° 004/2013 de fecha 08/05/2013 en su Título III PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN capítulo I CLASES DE PROCEDIMIENTOS artículo N° 29, a saber:

“en las licitaciones privadas, se invitará a cotizar a por lo menos dos firmas del ramo con un mínimo de TRES (3) días de anticipación a la fecha fijada para la apertura. Excepcionalmente, si hubiese urgencia justificada, esta anticipación podrá ser de

CUARENTA Y OCHO (48) horas. En este caso, el acto administrativo que apruebe el llamado deberá indicar expresamente los motivos que justifican esta urgencia”.

Que el D.E.M., a través del Departamento de Compras y Suministros, llama a Licitación Privada para “realizar la construcción de cloacas en calle Padre vallejos, comprendida entre calle Lago Argentino y Avenida Juan D. Perón en el Barrio La Mora y 11 conexiones domiciliarias externas con posterior enripiado”.

Que el dictado del presente se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027 (Modificada por Ley 10.082) de Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos y la Ordenanza 004/2013.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRIOLLA

DECRETA

ARTICULO 1: Dispóngase el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2021 para el día 13 de abril de 2021 para “realizar la construcción de cloacas en calle Padre vallejos, comprendida entre calle Lago Argentino y Avenida Juan D. Perón en el Barrio La Mora y 11 conexiones domiciliarias externas con posterior enripiado”.

ARTÍCULO 2: APRUEBESE la Memoria descriptiva, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, el Pliego de Especificaciones Técnicas particulares, planos y planilla nomencladora, que se agregan como ANEXO I y el ANEXO II Pliego de Bases y Condiciones particulares, que integran el legajo de este llamado.

ARTÍCULO 3: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente Licitación Privada asciende a la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.700.000,00), cuyos fondos provendrán de la cuenta corriente N° 9008/4 correspondiente a la MUNICIPALIDAD DE LA CRIOLLA.

ARTÍCULO 4. Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza N° 004/2013, la cual será integrada por el Secretario Municipal de La Criolla Don ANTONIO RAFAEL PANOZZO, el Contador Municipal Don GUILLERMO DARIO VICTORIO, el Asesor Letrado Don SEBASTIAN ALBERTO VICTORIO y el jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros Don DANIEL EDUARDO DALZOTTO, debiendo actuar en forma conjunta y de acuerdo a las previsiones del decreto de llamado.

ARTÍCULO 5° : Que a efectos de dar cumplimiento a la necesidad del llamado a Licitación Privada se hace saber que:

El Organismo licitador es la MUNICIPALIDAD DE LA CRIOLLA;

El Objeto del llamado a Licitación privada es la de “realizar la construcción de cloacas en calle Padre vallejos, comprendida entre calle Lago Argentino y Avenida Juan D. Perón en el Barrio La Mora y 11 conexiones domiciliarias externas con posterior enripiado”.

La fecha de apertura del presente llamado es el día **13 de abril de 2021**.

El lugar para realizar consulta será en la MUNICIPALIDAD DE LA CRIOLLA sita en calle RÍO PARANÁ 479 de la Localidad de La Criolla, Departamento de Concordia, Provincia de Entre Ríos, Tel: (0345) 4900045/68/71- de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Las OFERTAS podrán presentarse en la Municipalidad de La Criolla a partir de la apertura del presente llamado y hasta la fecha y hora designada para la apertura de los sobres.

Datos del Contacto: MUNICIPALIDAD DE LA CRIOLLA, CUIT N° 30-67086960-8, con asiento en calle Río Paraná 479 de La Criolla, Entre Ríos, Tel: (0345) 4900045/68/71, durante días hábiles administrativos de 8:00 a 12:00 horas, e-mail: daniel@municipalidadlacriolla.gob.ar.

ARTÍCULO 6° . Dispóngase que la apertura de los sobres con las respectivas OFERTAS, sea en el recinto de la Municipalidad de La Criolla, **el día 23 de abril de 2021, a las 10:00 Horas.**

ARTICULO 6° . Autorízase al Departamento de Contrataciones y Suministros a formalizar los actos administrativos pertinentes para la realización de la Licitación Privada N° 03/2021.

ARTICULO 8° . Invítase a participar a la Licitación Privada N° 03/2021, a las siguientes empresas: a) TARSA S.A., C.U.I.T. 30-68246761-0, con domicilio en Pellegrini N° 1156, Concordia Entre Ríos; b) CONKRET S.A. C.U.I.T. 33-71086714-9 con domicilio en Avellaneda N° 282, Concordia Entre Ríos y c) COCCO CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-67090208-7, con domicilio en Aristóbulo del Valle N° 466, Concordia Entre Ríos.

ARTICULO 9°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y oportunamente Archívese.


ANTONIO RAFAEL PANOZZO
Secretario Municipal
La Criolla - Entre Ríos




EDGARDO ARIEL STUKER
Presidente Municipal
La Criolla - Entre Ríos